

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Santaella

BOP-A-2025-1011

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO
DE SANTAELLA PARA EL EJERCICIO 2025**

Don José del Rio Luna, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santaella, hace saber:

Al no haberse formulado reclamaciones en el plazo legalmente establecido al efecto, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, del día 26 de febrero de 2025, sobre aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 46, de 7 de marzo de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta a continuación el resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES
1	Impuestos directos	1.856.307,12 €
2	Impuestos indirectos	48.156,04 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	279.776,29 €
4	Transferencias corrientes	1.852.435,52 €
5	Ingresos patrimoniales	16.805,54 €
6	Enajenación de inversiones reales	6 €
7	Transferencias de capital	585.480,69 €
8	Activos financieros	595.408,69 €
9	Pasivos financieros	6 €
TOTAL		5.234.381,89 €



ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	Gastos de personal	2.163.149,35 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.244.394,99 €
3	Gastos financieros	2.000 €
4	Transferencias corrientes	192.141,42 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0 €
6	Inversiones reales	1.622.678,13 €
7	Transferencias de capital	6 €
8	Activos financieros	10.000 €
9	Pasivos financieros	12 €
TOTAL		5.234.381,89 €

En cumplimiento del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, junto con el resumen del Presupuesto, se publica la plantilla de personal:

1) PERSONAL FUNCIONARIO

	Grupo clasificación	Nivel Cpto.Destino	Nºpuestos	Situación
Secretaría-Intervención	A1	28	1	Propiedad
Arquitecto	A1	24	1	Propiedad
Arquitecto Técnico	A2	20	1	Propiedad
Técnico Admón. General	A1	24	2	Propiedad
Técnico Económico	A1	24	1	Vacante
Administrativo de Administración General	C1	20	3	1 Propiedad 2 Vacantes
Auxiliar Administrativo de Administración General	C2	16	6	5 Propiedad 1 Vacante
Auxiliar Juzgado de Paz	C2	16	1	Propiedad
Jefe Policía Local	C1	20	1	Vacante
Agente de Policía Local	C1	18	8	6 Propiedad 3 Vacantes



2) PERSONAL LABORAL

	Grupo clasificación	Nivel Cpto. Destino	Nº puestos	Situación
Agente Desarrollo Local	A2	21	1	Propiedad
Animador Deportivo	C1	18	1	Propiedad
Monitor/a Gimnasio	C2	16	2	Propiedad
Peón Servicios Múltiples	OAP	12	1	Propiedad
Encargado/a Guardería	C1	18	1	Propiedad
Auxiliar Guardería	C2	16	1	Propiedad
Cocinero/a Guardería	C2	16	1	Propiedad
Jefe Obras y Servicios	C2	18	1	Propiedad
Oficial de albañilería	C2	16	1	Propiedad
Operarios Servicios Múltiples	OAP	12	4	3 Propiedad 1 Vacante
Oficial Electricista	C2	16	1	Propiedad
Auxiliar de Servicios Generales	C2	14	1	Vacante
Oficial Jardinero	C2	16	2	1 Propiedad 1 Vacante
Peón Jardinero	OAP	12	1	Propiedad
Auxiliar Biblioteca	C2	16	1	Propiedad
Auxiliar Administrativo Guadalinfo	C2	18	1	Propiedad
Limpieza Edificios	OAP	12	4	Propiedad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del Presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, 1 de Abril de 2025.– El Alcalde-Presidente, José del Río Luna.

